## Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de TR HOTEL JARDÍN DEL MAR, S.A.

En Madrid, a las 12'00 horas del **30 de junio de 2016**, en el domicilio social, se reúne en primera convocatoria la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que ha sido formalmente convocada mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 101 del 30 de mayo de 2016, en la página web de la Sociedad (<a href="http://www.trhhoteles.com/">http://www.trhhoteles.com/</a>) y como Hecho Relevante en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (<a href="https://www.cnmv.es">https://www.cnmv.es</a>), todo ello con arreglo al Artículo 516.2 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC).

Formada la Lista de Asistentes, la cual se adjunta a la presente con detalle del carácter o representación de cada uno, del número de acciones con que concurren y del importe del capital social del que son titulares, todos con derecho de voto, resulta que concurren a la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2016, entre presentes y representados, 14 accionistas, que poseen 269.582 acciones del total de 300.000 actualmente en circulación y que representan el 89,861% del capital actual de la Compañía, con el siguiente desglose

**Presentes**: 3 accionistas, que poseen 245.964 acciones, que representan el 81,988% del capital social.

**Representados**: 16 accionistas, que poseen 23.618 acciones, que representan el 7,873% del capital social.

Actúan, como Presidente de la Junta, don Andrés Gilabert Sánchez, y como Secretario, don Luis García-Plata Polo, como Presidente y Secretario que son, respectivamente, del Consejo de Administración, todo ello de conformidad con el Artículo 191 LSC y el 18 de los Estatutos Sociales.

Y una vez verificado que concurre el quórum suficiente para la celebración de la Junta General Ordinaria, el Presidente la declara válidamente constituida y abre la sesión leyendo el Orden del Día, sobre cuyos asuntos se adoptan por unanimidad los siguientes

#### ACUERDOS

<u>PRIMERO.</u>- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015. Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Se acuerda por unanimidad aprobar las Cuentas Anuales individuales de TR HOTEL JARDÍN DEL MAR, S.A. (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) así como el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico que se cerró el 31 de diciembre de 2015.

Asimismo, se informa que dichas Cuentas Anuales han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del 31 de marzo de 2016, y han sido sometidas a verificación por el Auditor de cuentas nombrado, DELOITE, S.L., que ha emitido el Informe preceptivo con fecha 29 de abril de 2016, del que resulta que las cuentas anuales del ejercicio 2015 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la Sociedad a fecha de 31 de diciembre de 2015.

La Junta acuerda igualmente la ratificación del Informe Anual de Gobierno Corporativo, formulado por el Consejo de Administración el 31 de marzo de 2016 y remitido a la Comisión del Mercado de Valores el día 28 de abril de 2016, cumpliendo con la normativa de la Ley del Mercado de Valores.

## <u>SEGUNDO</u>.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

La aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015 se acuerda por unanimidad sobre el beneficio obtenido de **71.505,14** euros para distribuirlo a reserva legal la cantidad de **7.150,50 euros** y a reserva voluntaria el importe de **64.354,64 euros**.

## <u>TERCERO</u>.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Se acuerda por unanimidad aprobar expresamente y sin reserva de clase alguna la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015, agradeciendo el interés demostrado en el desempeño de sus funciones.

<u>CUARTO</u>.- Examen y aprobación, en su caso, del Informe Anual de las Retribuciones de los Consejeros de TR Hotel Jardín del Mar, S.A.

Se acuerda por unanimidad aprobar expresamente el Informe Anual de las Retribuciones de los Consejeros de la Sociedad, en el que se expone que debido a la política de austeridad que la sociedad viene aplicando,

- 1. El Consejo de Administración no ha aprobado ni va a satisfacer remuneración alguna ni fija ni variable, ni de forma ordinaria ni en especie.
- 2. Los Consejeros tampoco percibirán cantidad alguna en concepto de dietas, Atenciones Estatutarias o cualquier otra de contenido retributivo.
- 3. Los Consejeros no han disfrutado de Beneficios con cargo a la sociedad como Anticipos, Créditos, Constitución de Garantías, Aportaciones a Planes o Fondos de Pensiones o seguros de vida."

## **QUINTO**.- Aprobación de las nuevas categorías de los miembros del Consejo de Administración.

Se acuerda por unanimidad aprobar y ratificar las categorías de los señores Consejeros nombradas en la reunión del Consejo de Administración del 9 de mayo de 2016, adaptándolas al artículo 529 duodecies de la vigente Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por los apartados treinta y nueve a cincuenta y tres del artículo único de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo:

Nombre y Apellidos	Cargo en el Consejo	Categoría
	Presidente	
Andrés Gilabert Sánchez	Consejero Delegado	Dominical
Rafael Rodríguez Collados	Consejero	Dominical
Silvia Cantelar Fernández	Consejera	Independiente
Fernando Dopacio Acevedo	Consejero	Dominical

<u>SEXTO</u>.- Nombramiento de auditor de cuentas para los ejercicios comprendidos entre las fechas del 1 de Enero de 2016 y el 31 de Diciembre de 2018, a la sociedad AGUSTÍ & SÁNCHEZ AUDITORES, S.L.

Se acuerda por unanimidad nombrar auditores de cuentas para el período de los tres años comprendidos entre el día 1 de Enero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2018, a la sociedad AGUSTÍ & SÁNCHEZ AUDITORES, S.L. con domicilio en Madrid, C/Martín Pescador, nº 13, e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S1284.

# <u>SÉPTIMO</u>.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Se acuerda por unanimidad delegar en los miembros del Consejo de Administración y en su Secretario para que, cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda ejercitar las siguientes facultades de la forma más amplia posible:

- 1.- Comparecer ante Notario para otorgar la elevación a público de los acuerdos adoptados, y realizar cuantas actuaciones o gestiones fueran convenientes o necesarias para lograr su más completa formalización e inscripción en los Registros Públicos correspondientes y, en especial, en el Registro Mercantil de Madrid, extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar, en su caso, los acuerdos adoptados en cuantas escrituras o documentos se otorgasen para su formalización y, de modo particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de forma o de fondo, impidieran el acceso de los acuerdos adoptados y de sus consecuencias en el Registro Mercantil de Madrid, incorporando, incluso, las modificaciones que al efecto sean necesarias o puestas de manifiesto en la calificación del Sr. Registrador Mercantil o requeridas por las autoridades competentes, sin necesidad de nueva consulta a la Junta General.
- **2.-** Comparecer ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, SCLBARNA, IBERCLEAR y cualquier otro organismo público o privado que resulte procedente.
- **3.-** Formalizar cualquier documento público o privado y llevar a cabo cualquier trámite o actuación que resulte conveniente o necesario para la completa formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la presente Junta General.
- **4.-** Realizar en nombre de la Sociedad cuantas gestiones, actuaciones y actos jurídicos fuesen necesarios o convenientes con el fin de formalizar los anteriores acuerdos y llevarlos a buen fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión.

### **EL PRESIDENTE**

### **EL SECRETARIO**

Consta la firma Consta la firma

Andrés Gilabert Sánchez Luis García-Plata Polo

### Firmas de Asistentes

Consta la firma Consta la firma

Grupo Inmobiliario Tremon, S.A.

Business Management de TGR, S.L:

Consta la firma

Fernando Dopacio Acevedo